



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Siete de Abril de dos mil veintiuno

RADICADO:2020-408 verbal sumario de fijación DE CUOTA DE ALIMENTOS

ACTUANDO a través de ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO, Se tiene por interpuesta DEMANDA VERBAL SUMARIA DE FIJACION de CUOTA DE ALIMENTOS, POR: LA SRA.OLGA LUCIA MANRIQUE OSORIO, IDENTIFICADA CON CC. 43.460.360, EN REPRESENTACION DEL MENOR – YONY ALEXANDER Y EN CONTRA DEL DEMANDADO-SR. LEONARDO JOSE OSORIO MANRIQUE,

REVISADO EL PLENARIO DE DEMANDA, SE OBSERVA QUE LA DEMANDA CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA SER ADMITIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PRESUPUESTADO EN LOS ARTS- 82, 390 Y CONCORDANTES DE LA LEY 1564 DE 2.012, DCTO-806/2.020., SE

RESUELVE:

PRIMERO: SE ADMITE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, INTERPUESTA POR: LA SRA. OLGA LUCIA MANRIQUE OSORIO, IDENTIFICADA CON CC. 43.460.360, EN

**REPRESENTACION DEL MENOR –YONY ALEXANDER Y
EN CONTRA DEL DEMANDADO- SR. LEONARDO JOSE
OSORIO MANRIQUE,**

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a La parte demandada, O SU CURADOR- por el término de DIEZ (10) días, para que la conteste., En orden a lo cual se le hará entrega de las copias de rigor, previa notificación de este auto. Y DADO LOS DCTOS DE EMERGENCIA, SE AUTORIZA LA NOTIFICACION ACORDE AL DCTO 806 DE 2020, POR CORREO ELECTRONICO O EMAIL, SI LO HUBIERE.,

TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PUBLICO PARA LO DE SU COMPETENCIA.,

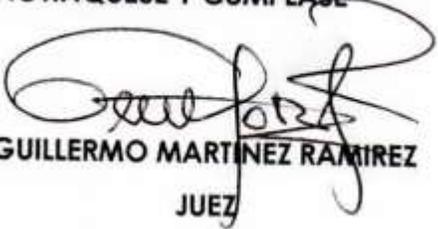
CUARTO: SE DECRETA LA MEDIDA PREVIA DE FIJACION DE ALIMENTOS PROVISIONALES, EN CUANTIA DEL 25% DE LO QUE CONSTITUYE Y SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA.

QUINTO: SE CONCEDE AMPARO DE POBREZA A PARTE DEMANDANTE, CONFORME AL ART. 150 Y CONCORDANTES DEL CGP.,

SEXTO: SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA., SR. VARLIN PALACIO GUTIERREZ., Y CON CORREO:

**@campusucc.edu.co, con telf.: 3128584700., PARA
QUE REPRESENTA A LA PARTE DEMANDANTE. DCTO-
806 /2020.,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.,